



---

## **MACROESTUDIO ESTADISTICO SOBRE EL PROCESO MONITORIO EN LA LEC EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. PRESENTACION.**

### CUADRO

El proceso monitorio fue una de las principales novedades de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil, de 7 de enero. Con este proceso especial el legislador pretendió instaurar un mecanismo ágil para favorecer la reclamación judicial de ciertas deudas, las de "escasa" cuantía, que no superan los 30.000 euros. A pesar de su sencillez, sin embargo, o quizás, precisamente por eso, y de lo escaso de su regulación en el texto procesal, la práctica diaria en los despachos y en los juzgados muestra como el monitorio es objeto de discusiones y de soluciones muy distintas en función del juzgado que resuelva. El presente estudio muestra las principales dudas interpretativas y el modo en que los juzgados las resuelven y de sus conclusiones puede extraerse una idea capital: las divergencias son múltiples, tanto es así que casi en ninguna de las cuestiones suscitadas existe unanimidad.

### CUADRO

A continuación presentamos el estudio confeccionado por un equipo coordinado por ECONOMIST & JURIST de más de 30 abogados que se han desplazado personalmente a los juzgados de primera instancia de ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Vigo.

## CUADRO

Las respuestas que se reflejan en el estudio son las mayoritariamente defendidas por los Magistrados, en algún caso, matizadas por ellos mismos, sin embargo, esto no quita el hecho de que existan otras argumentaciones,

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |